

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 043

PERIODO LEGISLATIVO ■ 2000

EXTRACTO P. E. P.-NOTA Nº 99/2000 ADJUNTANDO INFORME
REPUESTO MEDIANTE RESOL. DE CÁMARA Nº 54/00
(REF. TUNEL EMPLEZADO EN LA RUTA NAC Nº 3).

Entró en la Sesión de: 23.05.2000

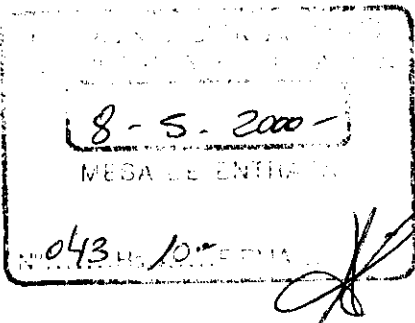
Girado a Comisión Nº Conocimiento de Bloques

Orden del día Nº _____

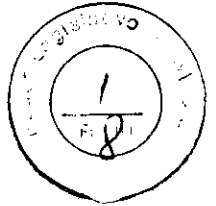


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

670
05/05/00
1500
ebh



NOTA N° 99
GOB



USHUAIA, 5 MAYO 2000

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. , en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle Nota N° 294/00 del INFUETUR dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 54/00.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente con atenta y distinguida consideración.

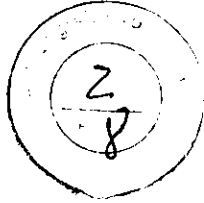
Agregado: lo indicado en el texto

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Doña Angélica Guzmán
S/ D .-



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



NOTA N° 294/00.
LETRA : INFUETUR.

USHUAIA, 25 DE ABRIL DE 2.000.

SEÑOR GOBERNADOR

Por medio de la presente, me dirijo al Sr. Gobernador conforme lo requerido por la Sra. Secretaria de Relaciones Institucionales en nota 523/00 - Letra SRI , a efectos de remitir informe relacionado con la resolución N° 054/00 de la Legislatura Provincial, a saber:

INFORME

1 a .- Por la Dirección de Ingeniería de Secretaria de Obras Publicas de la Provincia se elabora proyecto de " Puente S/ Ruta N° 3 " que reemplazaría a las actuales Bóvedas , por estar estas **colapsadas en servicio** (según informe de la Secretaria de Obras Públicas - Dirección de Ingeniería - , el cual se adjunta). Es intención desmontar las estructuras existentes y construir para la próxima temporada invernal 2001.

1 b .- Esta Secretaría informó sobre el particular al Tribunal de Cuentas de la Provincia y se giraron las actuaciones a la Secretaria Legal y Técnica .

1c.- Respecto de la estructura tubular a que refiere el presente pedido de Informe , no fue Obra de éste Instituto , sino que partió de una decisión del Ministerio de Economía-Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia (correspondiente a la Administración anterior) . Según nuestra información la obra correspondiente a la estructura tubular nunca fue utilizada ni permitió la puesta en marcha del tramo de Pista cuya traza se encuentra emplazada por debajo de la Silla A1 , a pesar de que fue ordenada (según informes) para reemplazar el paso de ruta que proponían las Bóvedas sobre la Ruta 3, y que a la fecha se encuentran sin final de obras y cuestionadas por informe de la Dirección de Ingeniería.

1.d.- Respecto a la pregunta referente a actitud tomada con la empresa constructora de la obra cuestionada , y entendiendo que dicha obra es " Bóvedas s/ ruta 3 " y no el puente de estructura tubular , se informa , que las actuaciones fueron giradas a la Secretaria Legal y Técnica a fin de que se informe temperamento a seguir sobre todo teniendo en cuenta que se le adeudan certificados de obra a la empresa contratista y tiene contrato suspendido de hecho por las autoridades del INFUETUR (administración anterior).

//..1

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694

E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar

Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



//..2

1 e.- Respecto del cumplimiento del Artículo 13 de la ley nacional 13.064 (Ley de Obras Públicas) no podemos dar respuesta , pues como se indica en el punto anterior , la obra fue encarada por la Subsecretaria de Obras Públicas de la Administración anterior.

2.- Respecto a las restricciones sobre la Silla A2 , se informa : En el caso particular de la Silla A2 , se licitó un medio de elevación al 100% de capacidad de transporte en Subida y al 50% en Bajada. La silla que se entregó fue 100% en Subida y 0% de transporte en Bajada , motivo por lo cual no se habilitó el medio en temporada estival y sí se habilita en temporada Invernal , sólo para esquiadores , pues éstos descienden esquiando .

Durante ésta gestión de Gobierno, se entablaron conversaciones con la firma Proveedora de los medios de elevación, y en razón de acuerdos pre establecidos por la anterior administración para subsanar el inconveniente, se estaría por firmar entre ésta Secretaria de Turismo a cargo del INFUETUR y la firma Pomagalski (proveedora del medio) , un acuerdo para la provisión de dos Columnas para la Silla A2 , que la dejarían en óptimo estado de funcionamiento para el transporte de pasajeros en Bajada al 50%. Dicho acuerdo compartirá gastos de Provisión e Instalación (50% cada parte) por lo cual debemos erogar una suma aproximada a los \$ 300.000.

3 a .- Medio de Elevación \$ 5.500.000 (Proveedor Pomagalski)

3 b.- Provisión Grupo Generador \$ 870.000
 Obras accesorias a cargo de la Provincia \$ 1.310.049 (desglose)

Desglose por Renglón:

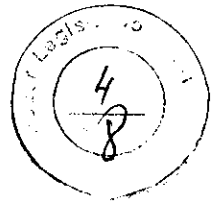
Playa de Estacionamiento	Relleno	\$ 140.754,00
	Bases de Hormigón	\$ 17.000,00
	Estructura	\$ 19.200,00
Pista de Esqui	Desbosque 1° Etapa	\$ 45.000,00
	Desbosque 2° Etapa	\$ 19.575,00
	Desbosque 3° Etapa	\$ 31.625,00
	Limpieza de Pista	\$ 35.000,00
Turbina	Platea	\$ 13.271,25
	Insta. y Puesta en Marcha	\$ 10.000,00

//..2

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

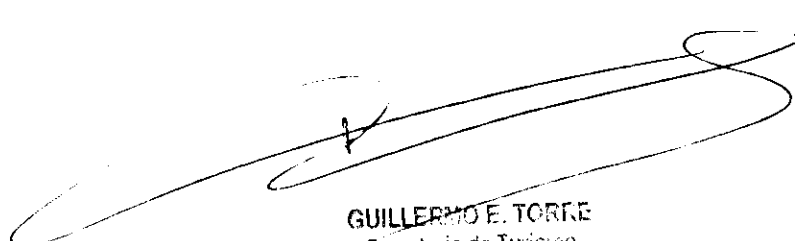


//..3

	Cubierta	\$ 28.000,00
Limpieza y mantenimiento Del camino	Cruce Turbal 470	\$ 6.660,00
	Arreglo taludes	\$ 8.070,00
	Enripiado y mantenimiento	\$ 5.002,00
Camino de Servicio	Enripiado 200-470	\$ 32.000,00
	Apertura 470 -600	\$ 45.619,50
	Apertura 200 - 470	\$ 39.280,25
	Apertura 1° Etapa 220-470	\$ 178.411,00
Red de gas		\$ 165.610,00

Cabe acotar para mayor información, que la Empresa Concesionaria ha cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones, siendo el estado Provincial quien adeuda la entrega definitiva de la Obra, por cuanto la Silla A2, tiene recepción provisoria (por los motivos expuestos) y la Pista cuya traza corre por debajo de la Silla A1 no fue recepcionada (falta cruce de ruta)

Sin más saludo a Ud., atte.


GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
A Cargo Presidencia
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DN. CARLOS MANFREDOTTI
S / D

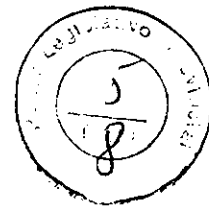
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nota N° 237/00

Letra: S.O y S.P

Ushuaia, 23 de febrero de 2000

Señor Secretario de Turismo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a vuestra nota N° 044/00, en la que solicita una evaluación y la elaboración de una propuesta técnica de las Bóvedas situadas sobre la Ruta 3 correspondientes a la Obra Centro Invernal Cerro Krund.

Habiendo remitido los antecedentes que Ud. me enviara a las áreas técnicas correspondientes de esta Secretaría, cabe hacer una breve síntesis de la situación para luego analizar el informe de la Dirección General de Ingeniería.

Aproximadamente en febrero de 1999, el Instituto Fueguino de Turismo solicitó a la Empresa Siderar una inspección a la obra, de la que se concluyó como causa de la visible deformación de las bóvedas(fs.4), la incorrecta carga de suelo sobre la misma. Posteriormente en marzo de 1999, el ing. Alberto Morelli, realiza una inspección (fs.17) a la misma donde evalúa una aparente solución al problema estructural a través de un muro de sostenimiento y en la que describe deformaciones y fisuras en la obra, recomendando proceder a un exhaustivo seguimiento e inspección de la obra sugiriendo la intervención de la Secretaría de Obras Públicas o la contratación un ingeniero en forma privada. La

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

gestión de ese entonces desecha la primera posibilidad y decide asumir el control técnico por sí contratando al propio Ing. Morelli para la tarea de asistencia técnica en obra y para la verificación del cálculo de un muro de contención (fs.20 y 40). A fin de mayo de 1999 el contratado remite al Infuetur otro informe en el que define a la estructura en un estado de colapso bajo condiciones de servicio (deformaciones inadmisibles) y en el que resume lo actuado.

Ahora bien, solicitada la experta opinión de los ingenieros de planta permanente de esta Secretaría, y de los informes de los mismos surge lo siguiente:

1.- Que el planteo del ingeniero contratado por el Infuetur (Alberto Morelli) respecto a la construcción de un muro de hormigón no brinda la confiabilidad deseada, presentando indefiniciones sobre la dimensión de las deformaciones y se cita una parte de la nota que ese ingeniero remite al Infuetur en la que dice "...Los problemas que se plantearon pueden resolverse o bien por aplicación directa de la teoría, o también, teniendo en cuenta que el comportamiento de los suelos en el terreno involucra muchas incertidumbres, y en casos extremos, los conceptos que gobiernan el proyecto no alcanzan a ser más que crudas hipótesis de trabajo, el riesgo de una falla total o parcial puede eliminarse solamente con el uso de lo que podríamos llamar el procedimiento experimental, basado en la observación del comportamiento real de la obra." (el subrayado me pertenece)

2.- Que se evidencia en el estado ruinoso de la obra húmeda en elevación y fundaciones una falta de control tecnológico y de calidad del hormigón.

3.- Que existe una falta de modulación en el diseño estructural del conjunto. Es decir que nos hallamos frente a una equivocación de proyecto.

4.- Que el muro de sostenimiento no soluciona los vicios de construcción de toda la obra de hormigón armado que se encuentra en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6
8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

equilibrio inestable, configurando un mecanismo previo a la rotura parcial y/o total de la estructura.

5.- Que se observan deformaciones por plastificación del hormigón en los muros de ala (fisuras a 45 %); la fractura de las bases longitudinales del arco principal hace que la estructura no sea monolítica, ni esté toda la base solidaria al arco principal; que existe fractura en secciones separadas menos de un metro en las vigas de empuje superiores, siendo fisuras del orden de los 2 mm. o más; que en la viga de fundación del arco mayor se encuentra sin sustentación, descalzada.

6.- Que de todo lo expuesto se concluye que la estructura no trabajará al momento de la sollicitación, ya sea por cargas de suelo o sísmicas. Dicho en términos legos, la Obra no está en condiciones de soportar las cargas necesarias.

7.- Que tales circunstancias ya fueron advertidas a solicitud de la anterior gestión en un informe del 20.09.99, por lo que los ingenieros responsables de esa Secretaría recomiendan desmontar totalmente la estructura de hormigón dado el riesgo para la seguridad pública de cosas o personas que implica la situación.

8.- Que ante la expresa consulta de la subscripta sobre si de continuarse la ejecución y carga de la estructura podría constituir un peligro potencial para la seguridad pública, el Ing. Noli responde coincidiendo con la opinión del Ing. Díaz que la estructura se encuentra en carácter de colapso con riesgo concreto a personas o y/o cosas, recomendando desmontar la totalidad de la obra.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

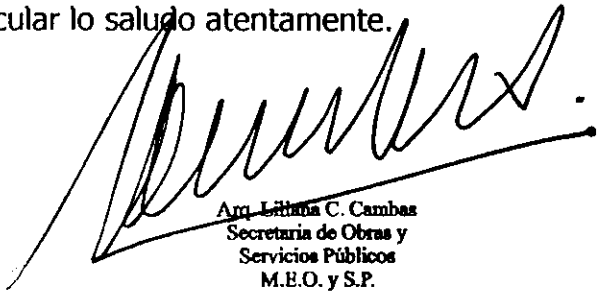
78

88

9.- Que además, dado que la estructura se encuentra en una vía de comunicación federal esencial, la Ruta Nacional Nº 3, se sugiere en el informe la participación de la Dirección Nacional de Vialidad.

Sr. Secretario de Turismo, ante ese claro informe de los ingenieros de Obras Públicas cuyos informes se adjuntan sobre la situación estructural de la obra objeto de análisis, se debería descartar la construcción del muro de sostenimiento y, compartiendo absolutamente en orden a la prioridad que para la política turística encarada por este gobierno y por Ud. expresada de la necesidad de finalizar cuanto antes la Obra para habilitar el Cerro Krund en su totalidad, le informo que instruí a las áreas técnicas pertinentes, quienes están finalizando la elaboración de un anteproyecto, con valores de referencia para poder considerarlo en los próximos días, a fin de asegurar la operatividad plena del Centro Invernal para la próxima temporada, situación que hasta el momento no se ha dado, pese a su inauguración formal.

Sin otro particular lo saludo atentamente.



Ana Lilliana C. Cambas
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
M.E.O. y S.P.

AL SEÑOR
SECRETARIO DE TURISMO
DN. GUILLERMO TORRE
S _____ D

SE ADJUNTAN INFORMES Y FOTOS.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTA 085
REGISTRADA

25 FEB. 2000